

ESTADO No. 173
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de Noviembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OBK-09431	CESAR ROGER RAMIREZ SUAREZ	22-24	19/10/2015	AUTO GLM NO 000942	<p>ORDENAR la visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015, al sitio donde se desde la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBK-09431, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>COMUNICAR al señor CESAR ROGER RAMIREZ SUAREZ, y a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>REQUERIR al señor CESAR ROGER RAMIREZ SUAREZ, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBK-09431 de conformidad con los artículos</p>



2.2.5.4.1.1, 2.1 del Decreto 1073 de 2015^s y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2013	I		7119	1%
	II		7120	1%
	III		7120	1%
	IV		7120	1%
2014	I		7319	1%

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
2013	I		7119	1%
	II		7120	1%
	III		7120	1%
	IV		7120	1%
2014	I		7319	1%

RELACION DE REGALIAS PARA RECEBO				
AÑO	PERIODO	Producción (M3)	Precio Base de Liquidación \$/M3	%
	II		7321	1%
	III		7321	1%
	IV		7321	1%



						Adicional a los cuadros anteriores, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la Revaluación Técnica del 17 de marzo de 2015.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NLA-11181	HECTOR MARIO APRAEZ BURBANO	219-220	07/10/2015	AUTO GLM No 000880	<p>ORDENAR la visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.6 del Decreto 1073 de 2015, al sitio donde se desarrolla la explotación de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLA-11181, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>COMUNICAR al señor HECTOR MARIO APRAEZ BURBANO, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO, y al titular del contrato de concesión HB1-103, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.1.1.1.7 del Decreto 1073 de 2015.</p> <p>REQUERIR al señor HECTOR MARIO APRAEZ BURBANO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NLA-11181, de conformidad con los artículos 2.2.5.4.1.1, 2.1 del Decreto 1073 de 2015⁴ y 17 de la Ley Estatutaria No. 1755 de 30 de junio de 2015, para que en el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, aporte los siguientes formularios para la declaración y liquidación de producción de regalías con su correspondiente recibo de pago:</p>

						RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
						AÑO	PERIODO	Producción (grs)	Precio Base de Liquidación S/gr	%
						2013	I		74229.45	4%
							II		65913.28	4%
							III		66583.99	4%
							IV		60979.85	4%
						2014	I		69456.27	4%
							II		70562.03	4%
							III		62806.89	4%
							IV		72420.51	4%
						Adicional a las regalías contenidas en el cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los períodos que se hayan generado con posterioridad a la evaluación técnica del 26 de febrero de 2015.				
CONTRATO DE CONCESION	031-92	NORCARBON S.A.S.		12/11/2015	AUTO VSC No 000124	1. Correr traslado a la sociedad Norcarbon SAS, titular del contrato 031-92, de los Conceptos Técnicos VSC-112 de julio 15 de 2015 y VSC-00-17 de 21 de agosto de 2015. 2. Aprobar la póliza No. 0203355, vigente hasta el 7 de abril de 2019, a través de la cual se garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato 031-92, proyecto Cerro Largo. 3. Aprobar la póliza No. 0720458-9, vigente hasta el 7 de abril de 2019, a través de la cual se garantiza el pago de salarios y prestaciones laborales del contrato 031-92, proyecto Cerro Largo. 4. Requerir a la sociedad Norcarbon S.A.S, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, allegue la Póliza de cumplimiento constituida en las condiciones establecidas en la cláusula trigésima del contrato 031-92. 5. Requerir a la sociedad Norcarbon S.A.S, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, allegue la Información aclaratoria y complementaria relacionada en el numeral 111 del Concepto Técnico VSC-00-17 de 2015.				
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	15538	NANCY RODRIGUEZ CESPEDES, JAIRO MARTINEZ VALENCIA, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA, LUIS	1268-1270	10/11/2015	AUTO GET No 213	APROBAR la actualización al Programa de Trabajos Inversiones (PTI) y su complemento para la explotación de ARENA DE CANTERA , en el área del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 15538, para el quinquenio comprendido entre el 27 de noviembre del 2011 y el 27 de noviembre de 2016, quedando el título en etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 208 del 10 de noviembre de 2015. r RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.15538 , que como				



		LABERTO PRIETO PRIETO, IVAN ALIRIO BASTOS TRUJILLO, JOSE ALFREDO GARZON, LUIS ALBERTO ALBA, VICTOR MANUE CUITIVA COCHUELO, ALFONSO CETNA TINJACA				medidas complementarias , debe cumplir : <ul style="list-style-type: none">• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993).• Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , y Con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo . INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.15538, que al momento de la evaluación, el área del título presenta superposición total con zona de Restricción - Resolución 222 de 1994. -, Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.15538 , del Concepto Técnico GET No. 208 de fecha 10 de noviembre de 2015.
--	--	---	--	--	--	--

(*El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **18 de Noviembre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ